

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «X Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

1. Ciencias Biomédicas y Rendimiento Deportivo.

Un premio en metálico de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y un trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Incidencia de la función ofensiva sobre el rendimiento de la recepción en voleibol», de don Aurelio Ureña Espá.

Dos menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil (100.000) pesetas a las siguientes tesis y autores:

«Efecto de la altitud en los sistemas de regulación de la presión arterial (renina-angiotensina-aldosterona) en deportes de equipo. Estudio del caso: Vóleybol femenino», de doña María Belén Cueto Martín.

«Estudio médico-legal y toxicológico del doping», de don Iván Eduardo Pérez Egulagaray.

2. Ciencias Sociales y Humanidades.

Un premio en metálico de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y un trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La formación del maestro principiante especialista en educación física», de don Pedro Sáenz-López Buñuel.

Dos menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil (100.000) pesetas a las siguientes tesis y autores:

«El sistema turístico-deportivo de las estaciones de esquí y montaña españolas», de doña Pilar Martos Fernández.

«Actitudes y comportamientos de la mujer granadina ante la práctica física de tiempo libre», de doña María Elena García Montes.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Director, José P. Sanchís Ramírez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Parque Natural Sierra de Huétor y Arana, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Parque Natural Sierra de Huétor y Arana», de los términos municipales de Huétor Santillán, Beas de Granada y Prado Negro (Granada), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganadero de bovino, ovino y caprino denominada La Estrella, de los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «La Estrella», de los términos municipales de Los Molares, El Coronil, Montellano, Paradas, Arahal y Marchena (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Comarca de Osuna, del término municipal de Osuna (Sevilla).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Comarca de Osuna», del término municipal de Osuna (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Bembézar Bajo, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Bembézar Bajo», del término municipal de Hornachuelos (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decre-

to 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 26 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 26 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2443/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada.*

En fecha 18 de octubre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2443/99, INTERPUESTO POR LA FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2443/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución del SAS de fecha 30 de junio de 1999, por la que se convoca concurso-oposición de Técnicos Especialistas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 18 de octubre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2443/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física convocado en Córdoba por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física convocado en Córdoba por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía y de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen